

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22440 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula De Notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal 47/12 de la entidad Domingo García y Vidal, S.L., CIF B-38013645, se ha dictado Auto de fecha 20 de mayo de 2013, por Doña Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez cuyos puntos principales de su Parte Dispositiva, es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo;

Se acuerda la apertura de la fase de liquidación, Sección Quinta

De la presente resolución dése la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal.

Se declara la disolución de la entidad deudora y el cese de los administradores, que serán sustituidos por los administradores concursales para proceder de conformidad con lo establecido en esta Ley concursal.

Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Se requiere a la Administración concursal para que en el plazo de quince días presente el plan de liquidación de los bienes que integran la masa activa.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Modo de Impugnación:Notifíquese la presente resolución haciendo saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá en el plazo de veinte días, previo depósito de 50 euros"

Y para que sirva de notificación a todos lo interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación Gratuita en el Boletín Oficial del estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 de 27 de marzo), extendiendo y firmando la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130033527-1